

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS**



SAE

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BIENES TRANSFERIDOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	2
3. DESTINO DE BIENES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	2
4. BIENES EN ADMINISTRACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	3
4.1 BIENES MUEBLES	3
5. INGRESOS	3
5.1 POR VENTA DE BIENES MUEBLES	3
5.2 INGRESOS TOTALES	3
6. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	3
7. REMANENTE NETO DE RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	4
ANEXO 2.- INFORME DE INGRESO NETO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018 ..	5
ANEXO 3.- DETALLE DEL DESCUENTO DEL ART. 13 DE LA LIF ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	6

1. ANTECEDENTES

En términos de lo dispuesto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y con el objeto de transferir al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) diversos bienes para su enajenación a través de los procedimientos de venta, el 28 de octubre de 2016 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración con el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (El Ayuntamiento).

El clasificador administrativo que el SAE asignó para la integración del presupuesto y flujo de efectivo producto del destino de bienes de El Ayuntamiento es el 820791.

En términos de lo dispuesto en la normativa aplicable, el SAE emitió los informes de rendición de cuentas que permitieron la entrega de recursos por un total de 176,814.50 pesos.

Al 31 de diciembre de 2017, el SAE contaba con 1,044 bienes muebles, los cuales corresponden a 25 números de inventario transferidos por El Ayuntamiento.

2. BIENES TRANSFERIDOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

Durante el periodo que se informa no se formalizó la transferencia de bienes muebles provenientes de El Ayuntamiento.

3. DESTINO DE BIENES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

En términos de la LFAEBSP, el SAE, no destruyó, devolvió, o donó bienes muebles transferidos por El Ayuntamiento.

• Bienes Muebles Vendidos

En el periodo, 1044 bienes muebles con igual unidad de medida, los cuales, a través de 25 números de inventarios fueron vendidos; en el “Anexo 1”, adjunto al presente informe en medio digital, se incluye la información a detalle del presente apartado.

4. BIENES EN ADMINISTRACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018

4.1 BIENES MUEBLES

A la fecha del presente informe el SAE no cuenta con bienes muebles pertenecientes a El Ayuntamiento.

5. INGRESOS

5.1 POR VENTA DE BIENES MUEBLES

- Del 1° de enero al 30 de junio de 2018

Derivado de los procedimientos de venta realizados por el SAE, se generaron ingresos por un total de 12,068.95 pesos, más el impuesto al valor agregado, de acuerdo a las cifras incluidas en el “Anexo 1” del presente informe.

5.2 INGRESOS TOTALES

- Del 1° de enero al 30 de junio de 2018

Derivado de los procedimientos de venta llevados a cabo y como consecuencia de la administración del encargo, se han obtenido ingresos por diversos conceptos por un monto de 13,665.66 pesos, más el IVA, de conformidad con lo siguiente:

INGRESOS TOTALES				Tabla 1
Del 1° de enero al 30 de junio de 2018				
Cifras en pesos				
CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	
VENTA DE BIENES MUEBLES	12,068.95	1,931.05	14,000.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,596.71	-	1,596.71	
TOTAL	13,665.66	1,931.05	15,596.71	

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)

6. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

- Del 1° de enero al 30 de junio de 2018

Las unidades administrativas que conforman el SAE realizaron costos de administración por un monto de 3,654,821.50 pesos, relacionados con el destino de los bienes transferidos por El Ayuntamiento, de conformidad con lo siguiente:

COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

Tabla 2

Del 1° de enero al 30 de junio de 2018

Cifras en pesos

Concepto	Subtotal	IVA	Ret. de IVA	Ret. de ISR	Total
COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	72.84	11.64	0.00	0.00	84.48
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	51.44	8.22	0.00	0.00	59.66
GASTOS EN PUBLICIDAD	120.76	19.31	0.00	0.00	140.07
SERVICIOS PERICIALES DE PROFESIONALES O TÉCNICOS	10.37	1.66	0.00	0.00	12.03
TERCEROS ESPECIALIZADOS	3,257.68	521.23	0.00	0.00	3,778.91
ARTICULO 13 LIF	844.83	0.00	0.00	0.00	844.83
Total	4,357.92	562.06	0.00	0.00	4,919.98

¹Corresponde al descuento dispuesto en el sexto párrafo del artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal de 2018, autorizado por la Junta de Gobierno del SAE mediante acuerdo SAE-JG-62-61-17.

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)

• **Previsión de gasto al 30 de junio de 2018**

Las unidades administrativas que conforman el SAE realizaron gastos requeridos para el destino de bienes, que a la fecha se encuentran devengados no pagados por un monto de 2,413.79 pesos, de conformidad con lo siguiente:

PREVISIÓN DE GASTO

Tabla 3

Del 1° de enero al 30 de junio de 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS POR ENAJENACIÓN	2,413.79
TOTAL	2,413.79

Corresponde a los gastos de comercialización de bienes en 2018, a la fecha devengados no pagados y equivale al 20% de los ingresos por venta de bienes, obtenidos en el periodo a informar.

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)

7. REMANENTE NETO DE RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018

Al descontar a los ingresos obtenidos por el destino de bienes transferidos al SAE, los costos de administración, la previsión de gasto identificada y los enteros de recursos realizados a la fecha del informe, se obtuvo un remanente neto a entregar por 38,889.32 pesos, de conformidad con el “Anexo 2” del presente informe.

Finalmente, en caso de que al ejercer los recursos clasificados como previsión de gasto exista un remanente a favor de El Ayuntamiento, previa emisión del informe correspondiente, este será entregado a través del mecanismo que señale dicha entidad para la transferencia del remanente neto a la fecha de dicho informe.

ANEXO 2.- INFORME DE INGRESO NETO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018

**820791 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2018
INGRESO - COSTO**

Descripción	Acumulado al 30 de Jun 2018	Acumulado al 31 de Dic 2017	Variación
INGRESOS			
VENTA DE BIENES MUEBLES	250,987.81	238,918.86	12,068.95
VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN	155.59	155.59	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,778.21	7,181.50	1,596.71
PENALIZACIÓN A COMPRADORES	5,060.40	5,060.40	0.00
	264,982.01	251,316.35	13,665.66
IVA GENERADO POR VENTAS	40,158.19	38,227.14	1,931.05
(A) Total Ingresos	305,140.20	289,543.49	15,596.71
COSTOS			
TERCEROS ESPECIALIZADOS	3,636.29	378.61	3,257.68
SERVICIOS PERICIALES DE PROFESIONALES	208.72	198.35	10.37
GASTOS EN PUBLICIDAD	120.76	0.00	120.76
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	51.44	0.00	51.44
COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	130.29	57.45	72.84
COMISIONES POR VENTAS DE BIENES	18,051.72	18,051.72	0.00
AVALÚOS	3,055.32	3,055.32	0.00
ARTICULO 13 LIF	17,569.15	16,724.32	844.83
	42,823.69	38,465.77	4,357.92
IVA PAGADO	4,040.71	3,478.65	562.06
RETENCIONES			
RETENCIÓN DE IVA	17.02	17.02	0.00
RETENCIÓN DE ISR	15.96	15.96	0.00
	32.98	32.98	0.00
(B) Total Costos	46,831.42	41,911.44	4,919.98
ENTEROS			
ENTERO DE RETENCIONES	32.98	32.98	0.00
ENTERO DE IVA COBRADO	40,158.19	38,227.14	1,931.05
ENTERO DE RECURSOS A LA ENTIDAD	176,814.50	176,814.50	0.00
(C) Total Enteros	217,005.67	215,074.62	1,931.05
(A) - (B) - (C) INGRESO NETO	41,303.11	32,557.43	8,745.68
PREVISIÓN DE GASTOS			
GASTOS POR ENAJENACIÓN	2,413.79	0.00	2,413.79
(D) Total Previsión	2,413.79	0.00	2,413.79
(A) - (B) - (C) - (D) REMANENTE	38,889.32	32,557.43	6,331.89

Fuente: Sistema Integral de Registro del SAE

ANEXO 3.- DETALLE DEL DESCUENTO DEL ART. 13 DE LA LIF ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2018

DESCUENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LIF ACUMULADO **Tabla 4**

Al 30 de junio de 2018

Cifras en pesos

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE DE LA VENTA ^{1/}	7% ACUMULADO ^{2/}	RECUPERACIÓN DE DESCUENTO 7% ^{3/}	TOTAL ACUMULADO
2017	238,918.86	16,724.32	0.00	16,724.32
2018	12,068.95	844.83	0.00	844.83
TOTAL	250,987.81	17,569.15	0.00	17,569.15

^{1/} Antes del Impuesto al Valor Agregado.

^{2/} Corresponde al descuento a que se refiere el sexto párrafo del artículo 13 de la LIF para el ejercicio fiscal que corresponda al año de venta de los bienes, autorizado por la Junta de Gobierno del SAE.

^{3/} Recuperaciones del Artículo 13 por cancelaciones de venta.

Fuente: Sistema Integral de Recursos del SAE (SIRSAE)